

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD, DE 9 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PUESTO DE SECRETARIO/A DE ALTO CARGO.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA EL PUESTO DE "SECRETARIO/A DE ALTO CARGO" AL SERVICIO DE LA AGENCIA VASCA DE CIBERSEGURIDAD

A continuación, se puede comprobar la Lista Provisional de Candidaturas Admitidas y Excluidas:

Nº	DNI	ESTADO	FORMACIÓN (1)	EUSKERA (2)	INGLÉS (3)	CARNET B (4)	EXPERIENCIA ACREDITADA (5)	DOCUMENTACIÓN EN PLAZO (6)
1	****130L	NO admitido			(3)		(5)	
2	****505E	NO admitido			(3)			
3	****688W	NO admitido		(2)	(3)		(5)	
4	****556H	Admitido						
5	****910E	NO admitido	(1)		(3)			
6	****294Z	NO admitido	(1)		(3)			
7	****907B	NO admitido			(3)		(5)	
8	****106W	NO admitido	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
9	****105E	NO admitido	(1)	(2)	(3)		(5)	
10	****353B	NO admitido			(3)		(5)	
11	****226P	NO admitido		(2)	(3)		(5)	

Se considera motivo de exclusión la no presentación en tiempo y forma de la documentación que acredite el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Título de Diplomatura o Grado en Secretariado de Dirección o equivalente.
2. Euskera: Nivel PL-3 o C1 o equivalente, acreditable mediante título oficial.
3. Inglés: Nivel PL-3 o C1 o equivalente, acreditable mediante título oficial.
4. Permiso de conducir en vigor. Categoría o clase B-2.
5. Certificado experiencia acreditada.
6. Documentación en plazo.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO La relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas se detallan en la Lista Provisional de Candidaturas Admitidas y Excluidas anteriormente expuesta.

SEGUNDO Las candidaturas excluidas disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de reclamaciones.

TERCERO Conforme a lo previsto en la base sexta de las bases que regulan el proceso para cubrir el puesto de Secretario/a de alto cargo para la Agencia Vasca de Ciberseguridad, la evaluación del procedimiento se llevará a cabo por un órgano de selección, nombrado al efecto por resolución del Director General de la Agencia Vasca de Ciberseguridad de 26 de marzo 2024, con la siguiente composición:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE/A	Iratxe Martín Soriano	Eriz Lopetegui Fernández
VOCAL	Asier Martínez Retenaga	Raquel Ballesteros Cagigal
VOCAL	Lourdes Arruabarrena Goikoetxea	Rafael Fernández Pérez
SECRETARIO/A	Guillermo Muñoa Amas	Jose Luís Aramendia Cordón

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2024.
El Director General de la Agencia Vasca de Ciberseguridad

Fdo.: FRANCISCO JAVIER DIEGUEZ BARRIOCANAL